



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 – Las Malvinas son Argentinas"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 DIC 2022

VISTO el Expte.n° 31340-022, por el cual el Señor Director Interino del Instituto Técnico eleva un proyecto de Convenio Marco a suscribirse con la Cámara Argentina de la Construcción con la finalidad de establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre ambas instituciones; y

CONSIDERANDO:

Que en este sentido, a los efectos de posibilitar mediante la debida interrelación, una mayor eficacia en el logro de los fines propios de cada una de ellas en general y en particular vínculos relacionados con el desarrollo, la capacitación y la transferencia de servicios y tecnología;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.6/6 vta.);

Por ello,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:


ARTICULO 1º.-Suscribir con la Cámara Argentina de la Construcción, un Convenio Marco con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION N° 2057 2022

IV


Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dña. ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO